

Resolución N° 45/2018

Acta N° 177/2018

Montevideo, 5 de setiembre de 2018

VISTO: lo dispuesto por los artículos 8º, 9º y 10º de la Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008, y su Decreto Reglamentario N° 232/010 de fecha 2 de agosto de 2010;

RESULTANDO: I) Que la Junta Directiva del Instituto ha emitido numerosas Resoluciones durante su gestión;

II) Que parte de ellas se encuentran comprendidas en las hipótesis de los supuestos de confidencialidad previstos en el artículo 10º de la Ley N° 18.831 de 17 de octubre de 2008;

CONSIDERANDO: Que según lo dispuesto por los literales del artículo 10º de la Ley N° 18.381 antes referida, se considera confidencial la información prevista en el numeral I) de dicha norma, así como los datos personales que requieran previo consentimiento informado (numeral II);

ATENTO: A lo expuesto anteriormente y a lo dispuesto por los artículos 8º y 10º de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/010 de 2 de agosto de 2010;

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE

1) Clasificar como información como confidencial, lo detallado en el cuadro que sigue:

Nº de Resolución	Fecha	Parte de la Resolución que se clasifica como confidencial	Numeral del art. 10 Ley N° 18.381
70/2016	20 de octubre de 2016	Datos personales contenidos en el VISTO y numeral 1º de parte dispositiva	II
08/2017	23 de marzo de 2017	Datos personales contenidos en el VISTO, CONSIDERANDO II) y numerales 1º y 3º de la parte dispositiva	II
12/2017	18 de mayo de 2017	Datos personales contenidos en el VISTO y numeral 1º de la parte dispositiva	II
61/2017	15 de diciembre 2017	Licencia	Numeral I

			Literal B
01/2018	25 de enero de 2018	Datos personales contenidos en el VISTO y numeral 1º de la parte dispositiva	II
04/2018	7 de febrero de 2018	Datos personales contenidos en el VISTO, RESULTANDO III, CONSIDERANDO I y numeral 4º de la parte dispositiva	II
06/2018	21 de marzo de 2018	Licencia	Numeral I Literal B
07/2018	21 de marzo de 2018	Licencia	Numeral I Literal B
10/2018	18 de abril de 2018	Datos personales contenidos en el RESULTANDO IV, CONSIDERANDO I y numeral 1º de la parte dispositiva	II
12/2018	2 de mayo de 2018	Datos personales contenidos en el VISTO, RESULTANDO II, III y IV, CONSIDERANDO I y II y numeral 1º de la parte dispositiva	II

2) Colocar en los respectivos documentos, expedientes, legajos o secciones que correspondan, una leyenda indicativa de su carácter de confidencial.

Firmado por:

- Lic. Diego Olivera – Presidente de Junta Directiva IRCCA – JND
- Q.F. Alicia Plá – Ministerio de Salud Pública – MSP
- Lic. Marianela Bertoni – Ministerio de Desarrollo Social - MIDES